



## Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

**76<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Deiss ..... (Suiza)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### **Tema 133 del programa (continuación)**

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas** (A/65/691/Add.2, A/65/691/Add.3, A/65/691/Add.4, A/65/691/Add.5 y A/65/691/Add.6)

**El Presidente** (*habla en francés*): De acuerdo con la práctica habitual, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General los documentos A/65/691/Add.2, A/65/691/Add.3, A/65/691/Add.4, A/65/691/Add.5 y A/65/691/Add.6, en los que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación de su carta contenida en el documento A/65/691/Add.1, Nepal, Palau, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Tonga han efectuado los pagos necesarios para reducir el monto de las cuotas que adeudan a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en esos documentos?

*Así queda acordado.*

### **Tema 117 del programa (continuación)**

**Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas**

**Proyecto de resolución (A/65/L.60)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General examinó este tema, en un debate conjunto con el tema 118 del programa, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, en su 56<sup>a</sup> sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 2010.

Como también recordarán los miembros, en la 72<sup>a</sup> sesión plenaria de su sexagésimo período de sesiones, que se celebró el 15 de marzo de 2006, la Asamblea General aprobó la resolución 60/251, mediante la cual estableció el Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General.

En el párrafo 8 de la resolución 60/251 se estipula que:

“la Asamblea General, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, podrá suspender los derechos inherentes a formar parte del Consejo [de Derechos Humanos] de todo miembro de éste.”

Nos reunimos esta tarde para examinar una cuestión grave. Varios miembros de la Asamblea General han presentado el proyecto de resolución A/65/L.60, en el que se propone, debido a la situación de los derechos humanos en Libia, la suspensión de los derechos de ese país a formar parte del Consejo de Derechos Humanos. Tomamos también nota de la recomendación formulada en ese sentido por el Consejo de Derechos Humanos en su período

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



extraordinario de sesiones sobre Libia, celebrado el 25 de febrero.

Los acontecimientos que han conmocionado al mundo árabe durante varias semanas nos recuerdan que no habrá seguridad ni desarrollo a menos que se respeten los derechos humanos. La credibilidad de la comunidad internacional, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos está en juego a la hora de garantizar que se respeten esos derechos y se castiguen sus violaciones.

Ayer, lunes 28 de febrero, intervine ante el Consejo de Derechos Humanos en la apertura de su decimosexto período de sesiones. Allí recordé la importancia de contar con un Consejo firme, cuyos miembros se comprometan a fortalecer la protección y la promoción de los derechos humanos con el ejemplo, defendiendo las normas más elevadas y prohibiendo los dobles raseros.

El hecho de que el Consejo celebrara un período extraordinario de sesiones de emergencia sobre Libia el pasado viernes y aprobara por consenso la resolución S-15/1, sobre la situación de los derechos humanos en ese país, envía una importante señal. La situación imperante en Libia es sumamente alarmante. Si las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos no hubieran examinado esa cuestión, ello habría dado lugar a una considerable pérdida de su credibilidad.

Hoy nos incumbe a nosotros, la Asamblea General, desempeñar el papel que nos corresponde. Debemos mostrar unidad y decisión en nuestra determinación de defender los valores fundamentales de la Carta. Ese es nuestro deber para con todos los hombres y mujeres que esperan que se respeten sus derechos y luchan por ellos, y que hoy corren grandes riesgos. No se deben frustrar sus aspiraciones. Confío en que nuestro debate de esta tarde refleje ese imperativo y demuestre que la Asamblea General es un firme instrumento al servicio de la paz, la seguridad y la prosperidad.

Tiene ahora la palabra el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad para informar a la Asamblea General sobre los últimos acontecimientos acaecidos en Libia. Nos reunimos hoy para examinar una crisis caracterizada por la constante violencia, en medio de una situación de emergencia humanitaria

cada vez más grave y una situación política que podría rápidamente seguir deteriorándose.

Reunido en una sesión de emergencia el fin de semana, el Consejo de Seguridad actuó de manera unánime y decidida. Celebro también las firmes declaraciones de muchos dirigentes y organizaciones internacionales, como la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Europea. El mundo ha hablado con una sola voz. Exigimos el fin inmediato de la violencia contra los civiles y el pleno respeto de sus derechos humanos fundamentales, como los de reunión pacífica y libertad de expresión.

Celebro también la recomendación del Consejo de Derechos Humanos de suspender la condición de miembro de Libia mientras continúe la violencia. Respaldo plenamente la decisión del Consejo de Seguridad de enviar de inmediato una comisión internacional independiente de investigación para que investigue las presuntas violaciones de los derechos humanos internacionales en Libia. Con ese espíritu, felicito al Consejo de Seguridad por haber adoptado la decisión de remitir la situación en Libia a la Corte Penal Internacional.

En su conjunto, esas medidas envían un mensaje firme e importante, con gran repercusión en la región y fuera de ella, de que no hay inmunidad, de que quienes cometan crímenes de lesa humanidad serán castigados y de que prevalecerán los principios fundamentales de la justicia y la rendición de cuentas. Hoy insto a la Asamblea General a que también actúe de manera decidida.

Los informes más recientes que nos llegan desde el terreno son sombríos. Me preocupa profundamente la constante pérdida de vidas, la represión de la población y la clara incitación a la violencia contra la población civil por el Coronel Al-Qadhafi y sus partidarios. Según se informa, se han abierto los depósitos y arsenales a las bandas, que están aterrorizando a las comunidades. Hay informes de que las fuerzas del Gobierno han disparado indiscriminadamente contra manifestantes pacíficos y han bombardeado bases militares en la parte oriental del país. En la parte occidental, hay informes de enfrentamientos constantes y graves entre las fuerzas del Gobierno y los opositores armados.

Se desconoce cuál es el número de muertos tras casi dos semanas de violencia, pero probablemente sea

de más de 1.000, según informé al Consejo de Seguridad el viernes (véase S/PV.6490). Miles de personas han resultado heridas. Entre los informes verosímiles y sistemáticos figuran las acusaciones de ejecuciones extrajudiciales, arrestos arbitrarios, detenciones y tortura.

Si bien, según se ha informado, cada vez hay más miembros del ejército que abandonan al régimen y se unen a los manifestantes, el Coronel Al-Qadhafi y sus partidarios al parecer tienen un estrecho control de la parte occidental del país, principalmente en Trípoli y las zonas aledañas. Según algunos informes, el Gobierno también está desplegando fuerzas en la frontera con Túnez. Los manifestantes armados han tomado el control de varias ciudades cerca de Trípoli, entre ellas Zawiyah y Misratah.

Sin embargo, se ha informado de enfrentamientos violentos en Zawiyah y sus alrededores, donde los tanques y los vehículos blindados de Libia que intentan entrar a la ciudad han sido repelidos por los combatientes de la oposición.

Según se ha informado, las fuerzas del Gobierno están organizando o preparando ataques contra Misratah. En la zona oriental, parece que las fuerzas de la oposición están organizándose para posibles ataques. En la ciudad oriental de Benghazi se ha creado un consejo nacional de transición encabezado por el ex Ministro de Justicia.

Hay graves indicios de una creciente crisis de refugiados y personas desplazadas. La violencia podría afectar las redes de distribución y generar escasez de alimentos. En estos momentos la principal preocupación humanitaria está centrada en la parte occidental del país, donde el acceso y la información son sumamente limitados. Los civiles siguen huyendo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) está presente en las fronteras con Túnez y Egipto, que han sido cruzadas hasta el momento por más de 110.000 personas y a las que cada hora llegan miles más.

El ACNUR está profundamente preocupado en particular por el hecho de que es posible que miles de refugiados y personas de otras nacionalidades estén atrapados en Libia. Además, la Organización Internacional para las Migraciones calcula que hay más de 1,5 millones de trabajadores migratorios irregulares en el país, en su mayoría procedentes de África y de Asia. Se están realizando esfuerzos considerables para

facilitar el regreso de esos migrantes atrapados a sus países de origen. El ACNUR ha instado a todos los gobiernos vecinos del África septentrional y de Europa a mantener abiertas sus fronteras terrestres, aéreas y marítimas para las personas que huyen del país. Como dije la semana pasada ante el Consejo de Seguridad, es esencial que todos los que quieran marcharse de Libia puedan hacerlo, sin que se los discrimine y sin que importe su nacionalidad.

Todo el personal internacional de las Naciones Unidas fue evacuado hace dos días. Nuestras operaciones continuarán desde un lugar secundario, lo que plantea grandes dificultades para la coordinación de la asistencia humanitaria internacional. Ante estas circunstancias difíciles e impredecibles, es crucial que la comunidad internacional se mantenga unida. Ayer, en Washington, D.C. celebré intensas consultas con el Presidente Obama de los Estados Unidos y tengo previsto celebrar conversaciones similares en los próximos días con otros líderes mundiales y regionales.

Nuestro desafío colectivo será prestar una verdadera protección al pueblo de Libia, en primer lugar para poner coto a la violencia y, en segundo lugar, para hacer frente a la situación de emergencia humanitaria en deterioro. El embargo de armas, la prohibición de viajes y la congelación de activos impuestos a través de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad deben aplicarse de manera rápida y eficaz. Es preciso que se adopten medidas concretas sobre el terreno para prestar asistencia humanitaria y médica. El tiempo apremia. Miles de vidas están en peligro.

En los próximos días, se desplegarán equipos de evaluación de las Naciones Unidas sobre el terreno para organizar nuestra respuesta humanitaria; trabajarán sobre el terreno donde puedan hacerlo en las regiones oriental y occidental de Libia. En los próximos días también me reuniré con los jefes de los organismos y programas humanitarios de las Naciones Unidas, así como con otros grupos internacionales y regionales, en particular la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y la Organización de la Conferencia Islámica.

Como dije antes, nuestra prioridad más inmediata debe ser brindar socorro humanitario con carácter de urgencia —alimentos, agua, saneamiento y refugio— a los miles de personas que se encuentran a ambos lados de la frontera con Túnez y Egipto. También tenemos

que encontrar la manera de acelerar el regreso a sus hogares de los numerosos trabajadores migratorios y extranjeros que están atrapados y son vulnerables. Tengo previsto designar esta semana a un enviado especial, que trabajará en estrecha colaboración con los gobiernos de la región y la comunidad internacional para coordinar nuestra respuesta rápida y efectiva.

Desde que comenzó la crisis he instado a las autoridades de Libia a escuchar y acatar nuestro firme llamamiento colectivo para que se ponga fin a la violencia y se respeten los derechos humanos y las legítimas aspiraciones del pueblo libio. La transición hacia un nuevo sistema democrático de gobernanza debe comenzar ahora.

Los vientos de cambio están soplando en el Oriente Medio y el norte de África. Desde Túnez a Egipto, desde Bahrein a Yemen y más allá, los pueblos de la región reclaman nuevos derechos y nuevas libertades. La comunidad internacional debe mantenerse firme. La Carta de las Naciones Unidas es muy clara; tenemos el deber colectivo de defender los derechos humanos, el progreso social y mejores condiciones de vida en un marco de mayor libertad.

Igualmente importante es el hecho de que, durante gran parte de su historia, las sociedades de esa región han sido víctimas de la injerencia externa en su vida cotidiana y su cultura. Hoy, cuando luchan por forjar un nuevo futuro, es imperioso que la comunidad internacional reconozca que el cambio tiene que venir desde adentro. Sobre todo, ello implica una titularidad y un liderazgo locales, de conformidad con las aspiraciones populares de dignidad y justicia.

En este empeño grande y noble, las Naciones Unidas están dispuestas a colaborar de todas las maneras posibles si los pueblos de la región y sus gobiernos solicitan nuestra asistencia. Más allá de las necesidades humanitarias inmediatas, esa asistencia podría adoptar muchas formas, desde el apoyo técnico para la organización de elecciones hasta la redacción de nuevas constituciones. Recordemos que, en última instancia, la respuesta a muchas de las dificultades más apremiantes de la región radica en el desarrollo económico y social. Es en esos ámbitos donde las Naciones Unidas y sus asociados internacionales pueden prestar más ayuda, a saber, en la educación, el empoderamiento de la mujer, el progreso social y económico y la creación de empleos y oportunidades para los jóvenes.

Mi Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Pascoe, estuvo en Egipto el fin de semana pasado y transmitió ese mensaje a las autoridades y a los diversos interesados con los que se reunió. Lo mismo es válido para Túnez, adonde envié una misión esta semana para considerar la posible asistencia que podrían brindar las Naciones Unidas. En mis conversaciones con los dirigentes de cada país de la región he instado de manera constante a dar muestras de moderación, a mantener un diálogo abierto e inclusivo y, sobre todo, a respetar las aspiraciones de los pueblos en su más plena expresión.

**El Presidente** (*habla en francés*): Agradezco al Secretario General su declaración.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado “Suspensión de los derechos inherentes de la Jamahiriya Árabe Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos”, publicado como el documento A/65/L.60.

Tiene la palabra el representante del Líbano para que presente el proyecto de resolución A/65/L.60.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme a la Asamblea General en el marco del tema 117 del programa y presentar, en nombre de varios Estados árabes y africanos, el proyecto de resolución A/65/L.60, titulado “Suspensión de los derechos inherentes de la Jamahiriya Árabe Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos”.

Hoy el tiempo apremia, como lo demuestra la extensa ola de violencia y asesinatos que ha sufrido el pueblo libio en las últimas semanas, que todos hemos seguido de cerca. Las organizaciones regionales tomaron medidas la semana pasada, creando las condiciones para la iniciativa que hoy tiene ante sí el Consejo de Seguridad. El 22 de febrero el Consejo de la Liga de los Estados Árabes emitió una declaración en la que condenó los crímenes perpetrados contra manifestantes pacíficos. La Unión Africana también emitió una declaración el 23 de febrero en la que condenó el uso arbitrario y excesivo de la fuerza contra el pueblo libio.

No obstante, la condena no se ha limitado a los interlocutores regionales. La semana pasada el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución A/HRC/S-15/2, en la que se recomienda a la Asamblea General que suspenda los derechos de la Jamahiriya

Árabe Libia a formar parte de ese Consejo. El sábado pasado, el Consejo de Seguridad también aprobó unánimemente la resolución 1970 (2011) para ayudar a poner fin a los crímenes que se cometen en Libia mientras hablamos. El proyecto de resolución A/65/L.60 fue presentado por Botswana, el Gabón, Jordania, el Líbano, Nigeria y Qatar. Esperamos que el proyecto de resolución permita a la Asamblea General poner fin de inmediato al sufrimiento de nuestros hermanos de Libia.

Nos hemos mantenido en contacto constante con otras delegaciones para darles a conocer la índole del proyecto de resolución y sus objetivos. El proyecto de resolución es en esencia de índole procesal y se ajusta a la recomendación del Consejo de Derechos Humanos con arreglo al párrafo 8 de la resolución 60/251, de 2006. Los países que presentaron el proyecto de resolución recalcan que la suspensión propuesta es un procedimiento temporal y excepcional. Con ese fin, en el párrafo 2 se incluye un mecanismo para examinar la suspensión propuesta, en el momento oportuno y cuando proceda, lo que esperamos que sea muy pronto.

Pongámonos a la altura de las esperanzas y aspiraciones del pueblo de Libia aprobando el proyecto de resolución por consenso, y esperamos que sea hoy. Por último, permítaseme dirigir un mensaje de solidaridad y profundo respeto al valiente pueblo libio. Expresamos nuestras más sinceras condolencias a las familias de los caídos.

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/65/L.60.

Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Soborun** (Mauricio) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre del Grupo de Estados de África para expresar nuestra profunda preocupación por la situación actual en Libia y nuestro apoyo al proyecto de resolución A/65/L.60.

En ese sentido, recordamos el comunicado emitido tras la 261ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada el 23 de febrero, en la que el Consejo condenó enérgicamente el uso indiscriminado y excesivo de la fuerza y de armas

letales contra manifestantes pacíficos, en violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, lo cual sigue contribuyendo a la pérdida de vidas humanas y a la destrucción de bienes. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana recalcó además que las aspiraciones del pueblo libio de alcanzar la democracia, la reforma política, la justicia y el desarrollo socioeconómico eran legítimas y exhortó a que se las respetara.

El 25 de febrero, el Grupo de Estados de África aprobó, en el Consejo de Derechos Humanos, la resolución A/HRC/S-15/2, relativa a la situación de los derechos humanos en Libia con el convencimiento de que los derechos a la libertad de expresión, la reunión pacífica y la libertad de asociación fueron otorgados en los artículos 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en los artículos 9, 10 y 11 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada en 1981.

La comunidad internacional debe enviar un mensaje firme a los responsables de la violencia contra el pueblo libio y al pueblo libio que está expresando sus aspiraciones legítimas, a saber, que no es indiferente a las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y respeta el derecho de los manifestantes pacíficos a expresar sus aspiraciones legítimas.

Cada Estado Miembro tiene el deber de proteger y salvaguardar todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos universalmente, pero los miembros del Consejo de Derechos Humanos tienen el deber particular de actuar en nombre de la comunidad internacional al garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos. En consecuencia, el Grupo de Estados de África, a la vez que se suma al consenso sobre el proyecto de resolución, recalca que la decisión adoptada respecto de las circunstancias excepcionales imperantes en Libia no pone en tela de juicio el derecho soberano de los Estados elegidos para ocupar puestos en varios órganos de las Naciones Unidas a cumplir su mandato.

El Grupo de Estados de África respalda el llamamiento que dirigió el Secretario General a los Estados Miembros para que trabajen unidos y actúen en cooperación con el Secretario General a fin de facilitar y mantener el retorno de organismos humanitarios y proporcionar asistencia humanitaria y asistencia conexa en Libia. En estos momentos,

nuestras preocupaciones principales son la seguridad y el bienestar del pueblo de Libia y de los ciudadanos extranjeros que están en el país. Esperamos que la determinación firme de la comunidad internacional persuada a las autoridades de Libia a actuar con la mayor moderación y a respetar todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos. También esperamos que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos mantengan en examen la situación en Libia y reconsideren sus decisiones a la luz de la evolución de las circunstancias.

Deseo concluir manifestando mi acuerdo con la declaración que se formuló el 25 de febrero en nombre del Grupo de Estados de África en la reunión del Consejo de Derechos Humanos:

“Al igual que la comunidad internacional permaneció unida en su condena de la situación de los derechos humanos en Libia, también debe unirse para ayudar a Libia a superar sus problemas.”

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Tiene ahora la palabra la representante del Gabón para plantear una cuestión de orden.

**Sra. Bibalou** (Gabón) (*habla en francés*): El Gabón respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. El Gabón se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Mauricio en nombre de la Unión Africana. Mi país apoya el proyecto de resolución A/65/L.60, pero no lo patrocina.

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.60, titulada “Suspensión de los derechos inherentes de la Jamahiriya Árabe Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos”. Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.60, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República

Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay.

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/65/L.60?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.60 (resolución 65/265).*

**El Presidente** (*habla en francés*): Tienen ahora la palabra los representantes que desean intervenir para explicar su posición respecto de la resolución que se acaba de aprobar. Deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Valero Briceño** (Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela expresa su profundo pesar por los recientes acontecimientos ocurridos en Libia, y lamenta la pérdida de vidas humanas en ese hermano país.

Venezuela está ligada históricamente al mundo árabe y africano. Nuestras raíces se nutren de esas milenarias culturas, que han dado aportes trascendentales para la forja de relaciones humanas basadas en la paz, la solidaridad y la justicia. El pueblo venezolano ha convergido con el pueblo libio en la lucha por la liberación nacional y por la autodeterminación de los pueblos y en la forja de relaciones solidarias entre los países del Sur. El pueblo libre libio debe definir su propio destino sin interferencias foráneas. Los pueblos soberanos son los únicos protagonistas de la historia, y ninguna fuerza extranjera está autorizada para intervenir en los asuntos internos de la nación libia.

Saludamos los esfuerzos realizados por países amigos que integran el Consejo de Seguridad para evitar que la resolución 1970 (2011) fuera convertida

en un instrumento para la guerra. Esta resolución no debe interpretarse más allá del objetivo de preservar la unidad soberana y la integridad territorial de Libia. Exhortamos a los países amantes de la paz en todas las regiones del mundo a detener los planes de invasión en contra de Libia, que han sido anunciados con desparpajo por el Departamento de Estado y por el Pentágono de los Estados Unidos. Su propósito es claro: apropiarse del inmenso potencial de recursos naturales y riquezas estratégicas y energéticas, que están depositados en la madre tierra del pueblo libio.

El Pentágono anunció, según la agencia de prensa Agence France Presse, que “el ejército norteamericano está reposicionando fuerzas militares alrededor de Libia”. La resolución del Consejo de Seguridad, sin embargo, no ha autorizado la intervención militar, pero un país imperial está desplegando en forma unilateral y a ojos vistas su maquinaria militar para llevar a cabo una agresión armada en contra de Libia. El diario español *El País*, en su edición de hoy, titula: “Obama propone a las Naciones Unidas una zona de exclusión aérea. Los Estados Unidos movilizan fuerzas navales hacia Libia para una posible intervención”.

Venezuela llama a rechazar esa movilización guerrera de las fuerzas aéreas y navales de los Estados Unidos en el Mar Mediterráneo. Quienes promueven la utilización de la fuerza militar en contra de Libia no buscan defender los derechos humanos, sino establecer un protectorado para violarlos, como siempre lo han hecho, en una de las más importantes fuentes de petróleo y energía en la región del Oriente Medio.

Las maniobras secesionistas tienen una larga historia, y experiencias muy recientes confirman que es una de las tácticas utilizadas por Potencias imperiales, estimulando divisiones por razones étnicas, religiosas o de cualquier género, estimulan la fragmentación de las naciones, lo que generalmente conduce a guerras fratricidas, que suelen utilizarse para justificar la invasión extranjera.

Estamos seguros de que el pueblo libio, los pueblos árabes y africanos, junto a los pueblos amantes de la paz de todos los confines de la Tierra, rechazarán la ocupación militar de Libia. Reiteramos nuestra condena a la violencia, al imperialismo, al intervencionismo. Exhortamos a los países aquí representados a que coadyuven a la preservación de la independencia, la soberanía y la integridad territorial

de Libia. Deploramos el doble rasero que aplican los países imperiales en materia de derechos humanos.

Es dolorosa la muerte de un ser humano, de centenares de seres humanos en Libia. Dolorosa es igualmente la muerte de miles de seres humanos, que sufren las invasiones militares imperiales. Saludamos a los pueblos árabes, que están en un proceso de rebelión pacífica y justiciera y que buscan un destino mejor por los caminos de la paz.

Es la hora de la diplomacia para la paz, no para la guerra. Es la hora del diálogo, no de la violencia. Las Naciones Unidas son para fomentar la paz y el entendimiento, no para favorecer la lógica de la guerra. No permitamos que en Libia se desarrolle la dinámica de la muerte, la lógica de la liquidación entre hermanos y hermanas de una misma nación.

El Presidente Hugo Chávez Frías propuso, el día de ayer, que se constituya una comisión internacional de buena voluntad para la búsqueda de la paz en Libia. Es necesario promover, en forma inmediata, el diálogo entre el Gobierno de Muammar Al-Qadhafi y las fuerzas de la oposición, en aras de alcanzar el entendimiento y la reconciliación del pueblo libio.

**El Presidente** (*habla en francés*): Los 10 minutos asignados para las declaraciones en explicación de voto ya han transcurrido y pido al representante de la República Bolivariana de Venezuela que concluya.

**Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela): Imploramos a Dios Todopoderoso que la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y la Unión de Naciones Suramericanas se aboquen urgentemente a trabajar por la paz en ese país.

Permítaseme concluir preguntando: ¿Quién paga por más de un millón de muertos en el Iraq? ¿Quién paga por la masacre permanente contra el pueblo palestino? ¿Por qué no se lleva a la Corte Penal Internacional a los autores de esos crímenes de guerra, de genocidio, de lesa humanidad? ¿Qué hace el Consejo de Seguridad ante esas horribles matanzas que se cometen impunemente?

Finalmente, queremos dejar constancia de que la República Bolivariana de Venezuela tiene reservas respecto del contenido del párrafo 1 de la resolución 65/265, que se acaba de aprobar en esta Asamblea

General, en el cual se decide suspender los derechos inherentes de la Jamahiriya Árabe Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos. Una decisión como esta solo podría estar sustentada en una investigación objetiva y creíble que confirme la veracidad de los hechos. Ningún país puede ser condenado a priori. Consideramos precipitado tomar esta decisión sin que antes se conozcan los resultados de la investigación que realizará la comisión internacional independiente de investigación designada por el Consejo de Derechos Humanos mediante su resolución S-15/1 de 25 de febrero.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al único orador que hizo uso de la palabra para explicar su posición.

Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones generales tras la aprobación de la resolución 65/265.

**Sra. Rice** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Por primera vez, la Asamblea General ha suspendido a un miembro del Consejo de Derechos Humanos. Se trata de una reprimenda severa, pero una reprimenda de la que se han hecho merecedoras las propias autoridades libias. Los Estados Unidos siguen horrorizados por la situación en Libia, y dedicamos nuestros pensamientos y oraciones a las familias de los libios que han muerto.

La Asamblea General se ha reunido para dirigirse con una sola voz a unos dirigentes libios que no muestran ningún arrepentimiento. Esta medida sin precedentes envía de nuevo una clara advertencia al Sr. Al-Qadhafi y a quienes todavía lo apoyan. Tienen que poner fin a la matanza. Cuando la única manera en que un dirigente puede aferrarse al poder es mediante la violación flagrante y sistemática de los derechos humanos de su propio pueblo, ello significa que ha perdido toda la legitimidad para seguir gobernando. Debe irse y debe irse ya.

Las protestas en Libia están impulsadas por el pueblo de Libia. De lo que se trata es de los derechos humanos universales del pueblo libio y de todos los pueblos, de lo que se trata es de un régimen que no ha cumplido su responsabilidad de proteger a su propia población. Los Estados Unidos se complacen en patrocinar la resolución 65/265, junto con asociados de todas las regiones del mundo, lo que subraya la universalidad de esta decisión y la profundidad de

nuestro compromiso con los derechos humanos, un compromiso que todos compartimos.

Debo añadir que los Estados Unidos rechazan enérgicamente la deliberada e inquietante distorsión que hace la delegación de Venezuela de la política y la posición de los Estados Unidos. En un momento en que esta Asamblea actúa al unísono para apoyar al pueblo libio, es una vergüenza que un Estado Miembro, cuyo reprehensible historial habla por sí solo, quiera manipular esta ocasión para divulgar mentiras, fomentar el miedo y sembrar el odio.

Muy al contrario, la Asamblea General ha actuado hoy según las más nobles tradiciones de las Naciones Unidas y ha dejado claro que los gobiernos que vuelven sus armas contra sus propios pueblos no tienen cabida en el Consejo de Derechos Humanos. La condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos hay que ganársela por medio del respeto de los derechos humanos y no hay que otorgársela a quienes violan esos derechos. Esperamos que podamos trabajar de consuno para sacar provecho de la medida unida, valiente y basada en principios que hemos adoptado hoy para defender los derechos humanos universales en el sistema de las Naciones Unidas. Encomiamos a los miembros de la Asamblea General por tomar esta histórica decisión.

**Sr. Körösi** ( Hungría) (*habla en árabe*): Deseo iniciar mi declaración en árabe como expresión de nuestra solidaridad con el pueblo de Libia, y como muestra de nuestro profundo respeto por ese pueblo que lucha en su tierra por la libertad, sus derechos básicos y sus derechos humanos. Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea.

(*continúa en inglés*)

Se suman a la presente declaración los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro; y los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Serbia, la República de Moldova y Georgia.

La violencia masiva y espeluznante contra manifestantes pacíficos y contra otros civiles en la Jamahiriya Árabe Libia requiere una respuesta clara de la comunidad internacional. Como parte de esa respuesta, la Asamblea General aprobó en el día de hoy la resolución 65/265. En realidad, esta decisión fue posible gracias a la movilización de países de todas las

regiones. La comunidad internacional ha hablado con una sola voz.

Esta medida demuestra que, en momentos de grave necesidad, los Estados Miembros pueden encontrar la unidad más allá de las divergencias que con frecuencia dividen a esta Asamblea. La sesión extraordinaria del Consejo de Derechos Humanos celebrada el viernes pasado concluyó con un sólido consenso sobre la creación de una comisión internacional independiente de investigación y la recomendación de que la Asamblea General suspenda a Libia sus derechos como miembro del Consejo.

La Unión Europea felicita a Botswana, Jordania, el Líbano, Nigeria y Qatar por adoptar la iniciativa de transformar la recomendación del Consejo de Derechos Humanos en la correspondiente resolución de la Asamblea General. Esos países han demostrado un gran liderazgo. Han respondido con el carácter de urgencia que la situación requiere. Su iniciativa cuenta con el apoyo pleno de la Unión Europea.

Por consiguiente, la Unión Europea acoge con beneplácito la aprobación, hoy, de la resolución 65/265 por la Asamblea General. Esta es la respuesta correcta a la gravedad de la situación en el terreno, en la que impera el uso de municiones y armamento pesado contra manifestantes pacíficos que ejercen su derecho a la libertad de reunión; la violenta represión continúa contra civiles y la supresión de la libertad de expresión mediante el bloqueo de las comunicaciones electrónicas.

La urgencia y la extrema gravedad de la situación han sido recalçadas por el Consejo de Seguridad, la Organización de la Conferencia Islámica, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, varios relatores especiales de las Naciones Unidas, la propia Unión Europea y una amplia gama de agentes internacionales. En particular, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha recordado que todos los Estados tienen la obligación de proteger el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona. La Unión Europea respalda plenamente esta posición y recuerda, además, que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) se reafirmó que a cada Estado, a título individual, le incumbe la responsabilidad de proteger a su población del genocidio, de crímenes de guerra, de la depuración étnica y de crímenes de lesa humanidad, y que la comunidad internacional, por conducto de las Naciones

Unidas, tiene la responsabilidad de actuar cuando las autoridades nacionales no cumplan con su deber.

La Asamblea General no puede permanecer en silencio ante los acontecimientos espeluznantes que tienen lugar en Libia. Tras haber sido elegida para integrar el Consejo en mayo pasado, Libia se comprometió plenamente con todas sus obligaciones en materia de derechos humanos. Lamentablemente, estas promesas han sido violadas de manera flagrante. Ser miembro del Consejo implica, en verdad, ciertos deberes y obligaciones. De conformidad con la resolución 60/251, los Miembros de las Naciones Unidas elegidos al Consejo deberán defender y aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo. En la resolución 60/251 también se prevé la posibilidad de suspender los derechos inherentes a formar parte del Consejo de todo miembro de éste que cometa violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Por consiguiente, la Asamblea General simplemente ha utilizado los instrumentos disponibles previstos en el momento en que se creó el Consejo de Derechos Humanos.

La decisión de hoy no es en modo alguno un castigo para el pueblo de Libia. Por el contrario, es un mensaje rotundo de solidaridad para con ese pueblo y de grave preocupación ante su sufrimiento. Por supuesto, la Unión Europea está dispuesta a volver a examinar en la Asamblea General la cuestión de los derechos de la Jamahiriya Árabe Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos sobre la base de la evolución de la situación, y espera que los acontecimientos futuros pronto nos permitan restituir a Libia sus plenos derechos como miembro.

Mientras tanto, es mucho lo que deben hacer las Naciones Unidas y la comunidad internacional para proteger a la población libia, para encarar las necesidades humanitarias generadas por la violencia y los disturbios, para permitir que todos los extranjeros que se encuentran en la Jamahiriya Árabe Libia puedan ser evacuados en condiciones de seguridad, para investigar las responsabilidades de los delitos que se cometen y para hacer que los perpetradores respondan plenamente por sus actos. En este sentido, el Consejo de Seguridad se ha mostrado sumamente decidido al aprobar por unanimidad, el sábado, una resolución firme (resolución 1970 (2011)) que incluye importantes medidas de carácter obligatorio, como un embargo de armas, una prohibición de viajar y una congelación de

los activos de los responsables, así como la remisión de la situación en Libia al Fiscal de la Corte Penal Internacional.

También hoy, la Asamblea General, voz universal de los Miembros de las Naciones Unidas, ha adoptado medidas decididas y ha recurrido a los instrumentos a su disposición para enviar un mensaje rotundo al mundo.

**Sr. Heller** (México): El Gobierno de México reitera su condena enérgica a la violencia con la que se han reprimido las manifestaciones pacíficas en Libia, así como las ejecuciones extrajudiciales, los ataques indiscriminados en contra de la población y las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. El respeto irrestricto de los derechos humanos es una obligación irrenunciable de las autoridades. En todo momento y bajo cualquier circunstancia, el Gobierno de Libia está obligado a proteger a la población que se encuentra en su territorio.

La responsabilidad de proteger los derechos humanos es universal y no conoce fronteras. Los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos tenemos el compromiso y la obligación de observar de manera estricta las normas en materia de derechos humanos. Esta es la responsabilidad que asumimos al integrarnos al Consejo. Por ello, la situación en Libia resulta doblemente preocupante. Ante la gravedad de los hechos, México consideró indispensable preservar la integridad del Consejo y promover la recomendación en la Asamblea General para que, en ejercicio de sus facultades, suspenda la membresía de Libia del Consejo hasta en tanto la situación en el país no se estabilice, se respeten plenamente los derechos humanos y se preserve el estado de derecho. Por primera ocasión, la Asamblea General ha tomado una acción en plena aplicación de la letra y el espíritu de la resolución 60/251, velando así por la credibilidad del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

Finalmente, quisiera agradecer a los países del Grupo de Estados Árabes y del Grupo de Estados de África que asumieron una actitud comprometida con los derechos humanos al presentar esta importante resolución 65/265, a la que México se ha sumado como uno de sus patrocinadores.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en árabe*): Fue un honor para mi país patrocinar la resolución 65/265, que

se aprobó hoy. Lo hizo por distintos motivos, principalmente porque el Líbano fue uno de los países que contribuyeron a sentar las bases de la Declaración Universal de Derechos Humanos al participar en la labor de la comisión a la que la Asamblea General encomendó la tarea de redactar la Declaración. Mi país, que sufrió guerras y violencia durante muchos años, tiene una Constitución en la que se declara su compromiso con la Declaración.

Al tiempo que asistimos a estas numerosas violaciones flagrantes de los derechos humanos que se cometen en Libia, debemos recordar que esas violaciones han ocurrido durante muchos años. La violación más flagrante fue el crimen cometido en 1978, cuando el líder nacional y espiritual del Líbano, Imam Musa al-Sadr, y sus dos acompañantes fueron secuestrados y desaparecieron. Era un hombre de diálogo, que se pronunciaba en favor de la libertad y los valores de los derechos humanos.

Por último, la cuestión que nos ocupa hoy les demuestra a todos los que puedan tener dudas al respecto que los derechos humanos son una cuestión universal en la que ninguna persona, religión, cultura o región del mundo tiene precedencia sobre ninguna otra.

**El Presidente** (*habla en francés*): Cuando aún quedan 23 oradores en mi lista, declaro que la lista queda cerrada.

**Sr. Cabactulan** (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, Filipinas le expresa su profundo agradecimiento por haber convocado esta importante y oportuna sesión sobre la situación en Libia.

Como subrayé en diversas ocasiones, en nuestro mundo sumamente interdependiente e interrelacionado, la distancia y la lejanía geográficas ya no aíslan a los países y las regiones de los acontecimientos que tienen lugar en otros países y regiones. Si no se resuelven de manera pacífica y rápida, el conflicto y la tensión actuales en Libia podrían afectar negativamente a toda la región —e incluso al mundo—, dada la tendencia a que los conflictos y las situaciones volátiles de un país o una región se propaguen a otros. Incluso países distantes como Filipinas no son inmunes a la agitación que se vive en Libia, que se está hundiendo cada vez más en el caos. Además de los desplazados internos de Libia, la presencia de ciudadanos de terceros Estados por todo ese país exige que la comunidad internacional garantice su seguridad y bienestar. Filipinas exhorta a los Estados Miembros que se hallen en posición de

hacerlo a que autoricen el acceso y faciliten un tránsito seguro a los ciudadanos de terceros Estados que huyen de la situación en Libia.

Filipinas y Libia tienen vínculos bilaterales fuertes y dinámicos. Por ello, Filipinas se siente profundamente preocupada por la situación de un amigo cercano. Esperamos y rezamos por que el derramamiento de sangre y la violencia en Libia acaben prontamente y por que la paz y la estabilidad vuelvan a reinar en ese país. Para Filipinas están en juego la seguridad y el bienestar de cerca de 26.000 ciudadanos filipinos en Libia. En estos momentos, mi Gobierno está haciendo todo lo que está en sus manos para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos filipinos en Libia y no escatima esfuerzos para evacuarlos y llevarlos a un terreno más seguro. A ese respecto, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a Túnez, Egipto, Malta, Grecia y Turquía, así como a otros países mediterráneos que han autorizado un tránsito seguro a los filipinos que atraviesan sus territorios de regreso a su patria.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen la responsabilidad ineluctable de proporcionar la asistencia que puedan al pueblo libio durante este período de emergencia y de cambio de amplísimas proporciones. Lo que está en juego afecta no solo a Libia sino también al mundo en su conjunto. Los instrumentos, de eficacia comprobada, de la diplomacia y el diálogo pacífico entre las partes contendientes deben aprovecharse y fortalecerse enérgicamente. Una solución militar solo causará más tragedias y penurias al pueblo libio.

Filipinas expresa su solidaridad con el pueblo de Libia. Como país que hace 25 años pasó por una transición política pacífica a través de una revolución del poder popular, Filipinas conoce el alto precio y los sacrificios enormes exigidos para lograr libertad política, libertades económicas y justicia de una manera no violenta. La vía hacia la democracia es un proceso largo y arduo, salpicado de barreras y obstáculos. Sin embargo, a la postre el faro de la democracia no se apagará y seguirá inspirando a los pueblos oprimidos de todo el mundo que tengan la determinación de liberarse.

**Sr. McNee** (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá se suma a otros oradores para celebrar la aprobación de la resolución 65/265, por la que se suspenden los derechos de la Jamahiriya Árabe Libia como miembro

del Consejo de Derechos Humanos. El Canadá se suma al resto de la comunidad internacional para expresar su indignación ante las imágenes atroces que vienen de Libia y que muestran los ataques brutales del régimen de Al-Qadhafi contra su propio pueblo. El mundo no puede permanecer impasible mientras Al-Qadhafi y los miembros de su familia amenazan con derramar más sangre inocente en su intento por retener el poder.

Seguir permitiendo al régimen de Al-Qadhafi voz y voto en el Consejo de Derechos Humanos sería una afrenta no solo para el pueblo de Libia, que se ha sublevado para exigir la libertad, la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho, sino también para el conjunto de la comunidad internacional, para la que el Consejo de Derechos Humanos es el órgano principal de las Naciones Unidas que fomenta y protege los derechos humanos y aborda situaciones en las que se producen violaciones.

Para situaciones como esta la Asamblea General contempló la posibilidad de suspender los derechos inherentes a formar parte del Consejo de Derechos Humanos en la resolución 60/251. Si no se hubiera actuado ante las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos que se están produciendo en Libia, se habría socavado gravemente la credibilidad del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General. Por consiguiente, al Canadá le agrada que la Asamblea, un órgano de composición universal, fuera capaz de responder tan rápidamente hoy.

**Sra. Hussain** (Maldivas) (*habla en inglés*): El 25 de febrero, el Consejo de Derechos Humanos dio un paso histórico y recomendó que se suspendiera a Libia como miembro del Consejo debido a sus violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos (véase A/HRC/S-15/2). Un día más tarde, el Consejo de Seguridad dio continuidad a esa medida con su propia resolución 1970 (2011), por la que se imponen sanciones y embargos al régimen. Hoy la Asamblea General ha adoptado medidas para suspender los derechos de Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos. Dichas decisiones, a pesar de ser medidas importantes, no son suficientes para salvar las numerosas vidas que se están perdiendo mientras estamos aquí reunidos. Se deben tomar decisiones y medidas firmes contra esas violaciones de los derechos de ciudadanos inocentes.

Maldivas condena con firmeza los actos de violencia desatados por las autoridades libias contra su

propio pueblo, un pueblo que simplemente está tratando de reivindicar sus derechos universales a la libertad de expresión y asociación y a elegir democráticamente a su propio Gobierno. Está claro que en Libia se han perpetrado violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos que, con toda probabilidad, constituyen crímenes de lesa humanidad. Es evidente que la dictadura libia no tiene la intención de cumplir su responsabilidad principal de proteger a su pueblo. En consecuencia, la comunidad internacional debe intervenir. Nosotros, la comunidad de naciones, tenemos una responsabilidad clara e inequívoca de proteger a los hombres, mujeres y niños inocentes de Libia, de apartar del poder a Muammar Al-Qadhafi y sus aliados y de hacerlos responder de sus delitos, y de ayudar a construir un nuevo país democrático.

Maldivas, un país, también musulmán, que responde a los llamamientos de nuestros hermanos y hermanas de Libia, encomia a todos los Estados Miembros de este órgano por la aprobación de la resolución 65/265. A las medidas que tome hoy la Asamblea General deben seguir el compromiso continuo y la acción urgente e indefectible de la comunidad internacional.

**Sr. Osorio** (Colombia): El mundo asiste actualmente a uno de los episodios más vergonzosos y repudiados de los últimos años: la represión violenta de un régimen dictatorial contra su pueblo y la más flagrante violación de los derechos humanos. El sistema de las Naciones Unidas ha reaccionado con la celeridad y sentido de urgencia que exige la situación. El Consejo de Seguridad, después de haber hecho un llamado a la cordura y al manejo pacífico de las protestas populares, que fue desatendido por las autoridades libias, aprobó unánimemente la resolución 1970 (2011) imponiendo sanciones y remitiendo la situación en Libia a la Corte Penal Internacional para que establezca las responsabilidades por los delitos cometidos.

Colombia reitera la urgencia de detener la violencia y exige a las autoridades libias el estricto cumplimiento de sus obligaciones internacionales y del derecho internacional de los derechos humanos. Rechazamos de manera inequívoca las incitaciones a la violencia desde sectores oficiales y condenamos la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo libio. El Estado debe asumir su responsabilidad primaria de garantizar la seguridad

y derechos de sus ciudadanos, incluido el derecho a la vida, así como la libertad de expresión y la reunión pacífica.

Mi país, Colombia, ha mantenido una posición firme y coherente en todos los escenarios en los que se ha abordado esta situación. Patrocinamos la resolución del Consejo de Derechos Humanos, en la que se estableció una comisión internacional de investigación sobre las violaciones cometidas en Libia y se recomendó la suspensión de la membresía de ese país. Asimismo, además de la resolución del Consejo de Seguridad, patrocinamos esta resolución 65/265, que hoy ha sido aprobada, y por la que la Asamblea resuelve suspender la membresía de Libia en el Consejo de Derechos Humanos.

Son legítimas las aspiraciones del pueblo libio a vivir en una sociedad más justa y equitativa, en la que sus ciudadanos puedan ejercer sus derechos y libertades fundamentales. La reconciliación requerirá el establecimiento de responsabilidades, enfrentar la impunidad y asegurar que quienes cometan o hayan cometido crímenes de lesa humanidad sean sometidos a la justicia. La comunidad internacional debe permanecer unida y vigilante y continuar tomando las medidas conducentes a detener las violaciones que comete el régimen opresor del pueblo libio.

**Sr. Errázuriz** (Chile): Los graves hechos que se están sucediendo en Libia y la inaceptable represión por parte del Gobierno del Coronel Al-Qadhafi, que Chile ha condenado expresamente, nos han reunido hoy para decidir sobre la suspensión de los derechos de ese país en tanto miembro del Consejo de Derechos Humanos, de acuerdo a las facultades señaladas en el párrafo 8 de la resolución 60/251, que creó el Consejo de Derechos Humanos.

Los derechos humanos son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes y se refuerzan mutuamente. La reacción desproporcionada y brutal del Gobierno de Trípoli en contra de las protestas de su pueblo, que exige el legítimo derecho a reformas, es inaceptable para cualquier Estado Miembro y, con mayor razón, para un miembro del Consejo de Derechos Humanos. Libia, además, ha faltado gravemente a la responsabilidad de proteger a su población civil. Particular preocupación debemos tener con la situación de las mujeres y los niños en ese país.

La resolución 60/251, fundacional del Consejo de Derechos Humanos en su párrafo 9, establece que los miembros del Consejo “deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos”. Ciertamente, este no es el caso de Libia.

Chile, en tanto miembro del Consejo de Derechos Humanos, patrocinó la resolución S-15/1 aprobada el viernes pasado en dicho Consejo, y ha patrocinado la resolución recientemente aprobada por esta Asamblea, tanto porque la promoción y defensa de los derechos humanos es uno de los pilares de su política interna y exterior cuanto porque está fuertemente comprometido con esta Organización, con el sistema de derechos humanos y, muy precisamente, con el Consejo de Derechos Humanos.

No es concebible que el mismo Gobierno que está violando sistemáticamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo integre dicho Consejo. Esperamos que las circunstancias cambien y que esta Asamblea, dentro de poco, se pueda reunir nuevamente para restituir los derechos que hoy se han suspendido.

**Sr. Rosenthal** (Guatemala): La resolución 55/265 aprobada el día de hoy no solo se refiere a la situación en la Jamahiriya Árabe Libia. Igualmente importante, se refiere a las Naciones Unidas, sus distintos foros intergubernamentales, y a los difíciles dilemas que a veces enfrentamos para conciliar distintos principios y propósitos contenidos en la Carta.

Por ejemplo, nuestra Organización se precia de ser universal y, en ese contexto, valuamos positivamente la diversidad de puntos de vista en nuestros foros. Solo en casos contados en la historia de las Naciones Unidas se ha acudido a la suspensión o a la expulsión de un Estado Miembro de uno o varios foros. Es otra manera de decir que el umbral de requisitos para pertenecer a nuestra Organización no es muy exigente. Más bien, entendemos que el pluralismo y la diversidad son fortalezas de la diplomacia multilateral.

Pero la aprobación de la resolución 60/251 y también la resolución aprobada el día de hoy mandan una señal en el sentido de que nuestra comunidad de naciones reclama ciertos límites a los patrones de conducta de los Estados Miembros. El caso que hoy nos ocupa rebasa esos límites. No cabe duda alguna de que los derechos humanos más elementales de la población de la Jamahiriya Árabe Libia se están

violando de manera sistemática y flagrante, o, dicho de otra manera, el Gobierno de ese país no cumple mínimamente con su responsabilidad de proteger a su población civil. Ello significa que no tiene la autoridad moral de opinar sobre la manera en que otros países cumplen con los derechos humanos reconocidos por la Declaración Universal.

En ese sentido, entendemos la resolución recién aprobada no solo como un acto de solidaridad con el pueblo de Libia, sino también como un fortalecimiento de los mecanismos a disposición de las Naciones Unidas para la defensa y promoción de los derechos humanos a nivel planetario, y por ello nos congratulamos.

**Sr. Núñez Mosquera** (Cuba): Cuba comparte enteramente la preocupación internacional por la muerte de civiles en Libia y se pronuncia en apoyo de una solución pacífica y soberana del conflicto por parte del pueblo libio, sin injerencia ni intervención extranjera. Seguimos con preocupación las reiteradas declaraciones de funcionarios estadounidenses y de la Unión Europea que aluden a que se consideran opciones de acción militar en Libia, y los reportes de prensa acerca del desplazamiento de fuerzas y medios de combate hacia la zona. Cuba se opone categóricamente a una intervención militar en ese país, que provocaría miles de muertos y graves consecuencias para la economía mundial.

El pasado 25 de febrero, en Ginebra, la delegación de Cuba se desasoció del párrafo 14 de la parte dispositiva de la resolución S-15/1 sobre la situación de los derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia, aprobada en el contexto de la sesión extraordinaria del Consejo de Derechos Humanos sobre ese país. Como expresara el Embajador cubano en su intervención en esa ocasión, el contenido del referido párrafo constituye un nocivo precedente para la cooperación en materia de derechos humanos que debe sustentar la labor del Consejo.

Desde un principio, cuando estábamos construyendo el nuevo Consejo, Cuba se opuso a la cláusula de suspensión de la membresía de un Estado. Aspirábamos a contar con un órgano despojado de los dobles raseros y la politización que desacreditaron a la desaparecida Comisión de Derechos Humanos. La inclusión de esta cláusula en la resolución 60/251 sentó un negativo precedente, al lastrar al naciente Consejo

con un aditivo que no tiene paralelo en otro órgano de las Naciones Unidas.

Más allá de ello, la manipulación del lenguaje del párrafo 8 de la resolución 60/251 constituye un serio desafío al principio de la igualdad soberana de los Estados. Se refrenda la participación en el Consejo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, pero al propio tiempo se establecen requisitos para ingresar al órgano y se impone la posibilidad de su expulsión sin fijar un límite mínimo de votos requeridos. En otras palabras, un país elegido con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Asamblea General puede ser suspendido de sus derechos por la voluntad de un número menor de países, incluso pequeño, en tanto la cláusula de suspensión se activa con el respaldo de dos tercios de los presentes y votantes, que podrían ser una exigua minoría de los Estados Miembros.

Esta cláusula, afortunadamente, nunca se había invocado hasta hoy. Su empleo en esta ocasión abre las puertas para aquellos que buscan legitimar este mecanismo con el objetivo de utilizarlo selectivamente contra aquellos países que rechazan la imposición y la injerencia extranjera. No es casual que los más entusiastas promotores de la aplicación de esta cláusula sean aquellos países desarrollados con una tradicional vocación de acusar a los Estados del Sur y guardar silencio cómplice ante las violaciones de los derechos humanos en el Norte. No pasa inadvertida la actitud del país que votó en contra de la resolución 60/251, y ahora es el primero en promover el uso de uno de los atributos más negativos de un texto que en su momento rechazó.

Estaría por ver si la Asamblea General sería capaz de decidir la suspensión de un Estado poderoso responsable de la muerte de miles de civiles inocentes en sus aventuras de conquista, y de la desaparición, tortura y ejecución extrajudicial de seres humanos confinados en campos de concentración secretos.

**Sr. Thalassinós** (Panamá): Panamá condena de manera enérgica las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en contra del pueblo libio, que anhela vivir en paz y libertad. Panamá lamenta la pérdida de vidas humanas y extiende sus más sinceras condolencias a las familias de las víctimas.

Panamá apoya la resolución S-15/1 del Consejo de Derechos Humanos y espera el urgente envío de una comisión internacional independiente, que investigue

las graves violaciones contra los derechos humanos. Todo gobierno tiene una primordial e inquebrantable responsabilidad de proteger a su población. El actual régimen de Libia ha escarnecido esta responsabilidad al haber reprimido a su propio pueblo. Por estas realidades, Panamá apoya la suspensión de Libia de su puesto en el Consejo de Derechos Humanos y, por lo tanto, respaldamos la aprobación por consenso que se dio hoy de la resolución 65/265.

Nuestro país, Panamá, expresa su absoluto apoyo a la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad como un primer mecanismo para frenar la grave situación de la Jamahiriya Árabe Libia. Ahora, urge tomar medidas inmediatas y decisivas, que salvaguarden las vidas que siguen en peligro. Panamá está parado firmemente con el pueblo libio, que en estos tiempos históricos lucha con una voluntad inquebrantable por el imperio de un régimen democrático.

**Sr. Ulibarri** (Costa Rica): Por primera vez desde la creación del Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General ha decidido suspender a uno de sus miembros por violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos. Costa Rica condena dichas violaciones, ordenadas desde el más alto nivel del Gobierno libio.

Esta suspensión, que apoyamos, constituye una decisión histórica, apegada al derecho internacional y a nuestra responsabilidad, como miembros de las Naciones Unidas, de proteger la vida, la integridad y los derechos fundamentales de los seres humanos. Es una responsabilidad que emana de nuestra Carta y se materializa en el artículo 8 de la resolución 60/251. Actuamos en consonancia con el pedido formulado por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución S 15/1, y con el mismo espíritu que, frente a este caso, ha guiado al Secretario General de las Naciones Unidas, a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, al Consejo de Seguridad, a la Liga de los Estados Árabes, a la Organización de la Conferencia Islámica, al Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Esta reacción universal ante las perversas acciones cometidas contra civiles desarmados, que podrían llegar al extremo de constituir crímenes contra la humanidad, la valoramos, además, como un reconocimiento a la trascendencia de los derechos

humanos en el sistema internacional y en la acción multilateral.

Al destacar lo anterior, no debemos olvidar que el Gobierno al que acabamos de suspender no se convirtió en una voraz maquinaria represiva en las últimas semanas. Ese carácter, del que provienen las actuales violaciones, ya lo tenía cuando fue elegido al Consejo el pasado año, pero, aun así, recibió suficientes votos para integrarlo. Por esto, la resolución es, en cierta medida, también una forma de enmendar ese error cometido. Si alguna enseñanza debemos aprender de esta situación, es la necesidad de mejorar los parámetros para integrar el Consejo.

Hoy, el pueblo libio celebrará nuestra reacción. Esperemos que, a futuro, otros pueblos más bien agradezcan nuestra prevención.

**Sr. Rodríguez (Perú):** El Consejo de Derechos Humanos es el responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Como tal, fue establecido para ocuparse de las situaciones en que se violenten estos derechos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas.

Resulta paradójico entonces que el gobierno de un Estado miembro del Consejo de Derechos Humanos no sólo no esté protegiéndolos y promoviendo las libertades fundamentales, sino que, por el contrario, se encuentre utilizando todo su poder para coartar violentamente estos derechos y libertades fundamentales. Es por este motivo y por su permanente compromiso con los derechos humanos que el Perú ha copatrocinado la resolución 65/265 que acabamos de aprobar.

El Perú reitera su enérgica condena a la represión que actualmente está ejerciendo el Gobierno libio en contra de manifestantes que expresan su descontento y que reclaman pacíficamente, como es su derecho, reformas en el sistema político del país. Esta represión debe cesar de inmediato. Igualmente, el Gobierno del Perú deplora la pérdida de vidas humanas y el uso de la violencia, a la vez que expresa sus sentimientos de pesar a los familiares de todas las víctimas.

En concordancia con sus principios a favor de la promoción y protección de los derechos humanos, el Gobierno del Perú ha suspendido sus relaciones diplomáticas con Libia en tanto no cese la violencia contra el pueblo libio, y ha solicitado formalmente al

Secretario General de las Naciones Unidas su intervención para garantizar la paz y la seguridad de la población libia.

En este contexto, hemos apoyado los llamados efectuados tanto por el Secretario General como por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para que se investiguen de manera independiente las violaciones de derechos humanos y se establezcan las responsabilidades del caso. El Perú ha copatrocinado el período extraordinario de sesiones para tratar la situación de los derechos humanos en Libia, así como la resolución S-15/2, que fue aprobada sobre el tema en dicho período de sesiones. Asimismo, mi país comparte totalmente el tenor de la resolución 1970 (2011), del Consejo de Seguridad aprobada de manera unánime.

Finalmente, la resolución 65/265, que hemos aprobado hoy en la Asamblea General, guarda total coherencia con las medidas que como Estados debemos implementar para con los miembros del Consejo de Derechos Humanos que no se encuentren a la altura de sus responsabilidades. La decisión que hemos tomado, además de estar en conformidad con lo estipulado en la resolución 60/251 añade credibilidad al Consejo y es una señal de respeto de los derechos humanos de la población libia y del mundo entero.

**Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (habla en inglés):** Como patrocinador de la resolución 65/265, acogemos con beneplácito la decisión aprobada por consenso por la Asamblea General de suspender los derechos de Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos. Los informes provenientes de Libia siguen siendo alarmantes, e incluyen la incidencia generalizada de ejecuciones extrajudiciales y detenciones y arrestos arbitrarios, así como de tortura. La magnitud y el carácter sistemático de los delitos a que ese régimen está incitando y que está cometiendo suscitan grave preocupación, por lo cual esos actos pueden constituir crímenes de lesa humanidad. Por ello, celebramos la creación por el Consejo de Derechos Humanos de una comisión de investigación y la remisión de la situación por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional. El hecho de que ambas decisiones se hayan adoptado por consenso demuestra la cohesión de las Naciones Unidas para garantizar la plena rendición de cuentas de los responsables de esos actos.

Hoy, por primera vez, la Asamblea General ha adoptado una decisión sobre un caso en que un

miembro del Consejo de Derechos Humanos ha violado de manera flagrante su promesa y su deber de defender las normas más elevadas en materia de defensa y protección de los derechos humanos. La suspensión fue recomendada por el Consejo en su decisión del pasado viernes. No obstante, debe quedar claro que la Asamblea General puede actuar por iniciativa propia con arreglo a lo dispuesto en la resolución 60/251, resolución que nos permite en su integridad promover y proteger los derechos humanos de manera global.

La Asamblea, único órgano universal de las Naciones Unidas, ha actuado de conformidad con la letra y el espíritu de esa resolución y, por consiguiente, ha asumido su responsabilidad de responder de manera decidida a la situación en Libia. De este modo ha fortalecido su propia autoridad y la posición del Consejo de Derechos Humanos y, una vez más, ha enviado el mensaje de que la comunidad internacional apoya al pueblo de Libia.

**Sr. Michelsen** (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega desea dar las gracias a Botswana, Jordania, el Líbano, Nigeria y Qatar por haber presentado esta oportuna iniciativa a la Asamblea General. Los Miembros de las Naciones Unidas han respondido a su llamamiento apoyando la resolución 65/265 en todas las regiones y más allá de las divisiones políticas. Al adoptar hoy una decisión, hemos ejercido la voluntad manifiesta de la Asamblea, cuando instauró el Consejo de Derechos Humanos, de permitir la suspensión de los miembros del Consejo que cometan violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos, en su período extraordinario de sesiones celebrado el 25 de febrero, condenó unánimemente las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos cometidas en Libia, y envió el claro mensaje de que el uso despiadado de la violencia contra los manifestantes pacíficos es totalmente inaceptable. Además, al aprobar la resolución de hoy, la Asamblea ha adoptado una decisión respecto de la urgente recomendación del Consejo. Asimismo, Noruega felicita a los 15 miembros del Consejo de Seguridad por haber reaccionado con rapidez, unánimemente y con precisión al aprobar la histórica resolución 1970 (2011), en respuesta al acto demencial cometido por el régimen de Al-Qadhafi.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Noruega acoge favorablemente la

aprobación de la resolución de hoy. Al suspender el derecho de Libia a ejercer su condición de miembro del Consejo, la Asamblea General ha mantenido la credibilidad del Consejo, así como la suya propia. Además, hemos enviado un mensaje inequívoco de apoyo al pueblo de Libia, que está defendiendo sus derechos humanos inalienables.

**Sr. Nishida** (Japón) (*habla en inglés*): En mayo la Asamblea General eligió a la Jamahiriyá Árabe Libia miembro del Consejo de Derechos Humanos. Al Japón le preocupan sobremanera las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos que el Gobierno de Libia comete actualmente. Sobre esa base, el Japón patrocinó la resolución 65/265, en virtud de la cual se suspenden los derechos de la Jamahiriyá Árabe Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos.

El Japón condena los actos de violencia y el uso de la fuerza por el Gobierno contra sus propios ciudadanos. Expresamos nuestras profundas condolencias a las familias de las numerosas víctimas de esa violencia y nuestra sincera solidaridad a los heridos. Todos los responsables de estos actos abominables deben ser sometidos a la acción de la justicia. El Japón insta a las autoridades de Libia, especialmente a su líder, Muammar Al-Qadhafi, a que pongan fin de inmediato a la violencia contra el pueblo libio, y los exhorta con urgencia a que cumplan sin demora las exigencias que se enuncian en la resolución S-15/1 del Consejo de Derechos Humanos y en la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad.

Por último, el Japón abraza la ferviente esperanza de que, una vez que se restablezca la normalidad, Libia siga adelante con reformas fundamentales que reflejen de manera apropiada el amplio espectro de las opiniones de su pueblo, de conformidad con todos los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Libia es parte, y garantice la protección y la promoción de los derechos humanos del pueblo.

**Sr. Karev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): la Federación de Rusia condena firmemente el uso de la fuerza contra los manifestantes pacíficos en Libia, que ha ocasionado cuantiosas pérdidas de vidas en la población civil. Estamos convencidos de que la solución de los problemas actuales de ese país no puede ni debe estribar en el uso de la fuerza. Hace falta el diálogo para impedir cualquier otra escisión en la sociedad libia y la injerencia en los asuntos internos y

la soberanía del país. La solución de la crisis actual es prerrogativa del propio pueblo libio.

La delegación de Rusia se sumó a la aprobación por consenso de la resolución 65/265, relativa a la suspensión de los derechos de la Jamahiriya Árabe Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos. No obstante, partimos de la premisa de que la decisión en cuestión no sienta un precedente, incluso con respecto a la falta de una definición de los aspectos prácticos de procedimiento en el párrafo 8 de la resolución 60/251. También es importante que la resolución se refiere a la suspensión de los derechos como miembro del Consejo de Derechos Humanos, y no priva a un país de su condición de miembro en el principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas; y que, como se señala en la declaración de la Unión Africana, el puesto de Libia en el Consejo de Derechos Humanos no está vacante, y que no habrá elecciones adicionales para llenar esa vacante.

**Sr. McLay** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda ha observado con preocupación los acontecimientos graves que siguen ocurriendo en Libia. Por lo tanto, aplaude que hoy se haya aprobado la resolución 65/265. Expresamos solidaridad con los valientes libios que están tratando de poner fin a un régimen totalitario. Condenamos firmemente los actos que han cobrado la vida de centenares de civiles y expresamos nuestras condolencias a los acongojados familiares de los difuntos y nuestra compasión a los heridos.

El uso sistemático de la fuerza mortífera por el régimen de Libia, incluidos los ataques aéreos y con cohetes contra los civiles, evoca recuerdos de otras violaciones de esta índole cometidas por tiranos, y bien puede constituir crímenes de lesa humanidad. Estos ataques violan los derechos a la vida, a la libertad de expresión y a la reunión pacífica. Ningún régimen tiene derecho a transformar su propio país y la vida de su población en “un infierno viviente”.

El viernes pasado, en una importante medida histórica, el Consejo de Derechos Humanos decidió que no podía permanecer en silencio y limitándose a ser testigo de esas graves violaciones de los derechos humanos. Nueva Zelanda apoyó la resolución S-15/1 del Consejo de Derechos Humanos. Hemos respaldado la decisión de la Asamblea General de ejercer su potestad de suspender los derechos de cualquier miembro del Consejo que cometa violaciones graves y

sistemáticas de los derechos humanos. Fuimos uno de los patrocinadores de la resolución a tal efecto.

Libia era miembro del Consejo de Derechos Humanos. El respeto de los derechos humanos es uno de los pilares sobre los cuales se fundaron las Naciones Unidas. En consecuencia, la condición de Miembro de las Naciones Unidas había hecho que Libia estuviera en condiciones de asumir la mayor responsabilidad y de que se le otorgara la máxima confianza. Libia trató de asumir ese papel y tiene la especial responsabilidad de defender las normas más elevadas en materia de derechos humanos. El Gobierno de Libia ha abusado de manera flagrante de esa confianza. No existe ninguna prueba de que esté protegiendo de algún modo a sus ciudadanos de las violaciones de los derechos humanos. Sin duda, y por desgracia, todo indica lo contrario.

Nueva Zelanda insta a Libia a que respete la voluntad de su pueblo. Exhortamos a la autoridades de Libia a trabajar con la comunidad internacional para encontrar una solución pacífica de la crisis, garantizar que se preste asistencia humanitaria a los necesitados y cumplir con la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos.

Nueva Zelanda insta a que se haga rendir cuentas a los responsables de ataques contra civiles y acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de remitir la situación en Libia a la Corte Penal Internacional (véase la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad).

Este ha sido un momento importante para la credibilidad de las Naciones Unidas. Hoy, tenemos la responsabilidad de decir que no toleraremos estas afrentas a los derechos humanos ni permitiremos que quienes los violan se sienten a la mesa del Consejo de Derechos Humanos. Tenemos la responsabilidad para con el pueblo de Libia de cumplir esas responsabilidades como corresponde. Hemos realizado esas tareas.

**Sr. Ntwaagae** (Botswana) (*habla en inglés*): Mi delegación se ha sumado a la lista de patrocinadores de la histórica resolución 65/265, que la Asamblea acaba de aprobar por consenso, como gesto de apoyo y solidaridad con el pueblo de Libia. En los últimos días, la comunidad mundial ha observado con impotencia cómo el pueblo de Libia seguía siendo víctima del uso excesivo de la fuerza, de violaciones flagrantes de los derechos humanos y de la brutalidad perpetrada por su

Gobierno. Botswana ha roto relaciones diplomáticas con Libia como protesta por las acciones del Gobierno. La matanza debe detenerse de inmediato.

La comunidad internacional tiene el deber y la responsabilidad de velar por que el Gobierno de Libia ejerza su responsabilidad de proteger los derechos y las libertades fundamentales, así como la dignidad de su pueblo.

Como recordará la Asamblea, la resolución 60/251, por la cual se creó el Consejo de Derechos Humanos el 15 de marzo de 2006, entraña el compromiso de que “los miembros elegidos al Consejo deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos” (*párr. 9*). Esto significa que todo miembro elegido del Consejo tiene el deber y la obligación de ser custodio y dar el ejemplo en cuanto a la creación de un entorno pacífico para el goce y el ejercicio plenos de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión y de reunión, por sus ciudadanos.

Mi delegación considera que no merece la pena mantener la condición de miembro del Consejo de ningún Estado miembro que no esté a la altura de estos valores. Estamos convencidos de que quienes tienen la fortuna y el privilegio especiales de que se les confiera la autoridad de gobernar siempre deberían tener un alto grado de humildad y responsabilidad.

La medida que adoptamos hoy constituye una firme expresión colectiva de la desaprobación del abuso del privilegio y de la falta de remordimiento de las autoridades libias por las graves violaciones de los derechos humanos que se cometen en ese país.

Al aprobar esta resolución, la Asamblea General ha enviado un mensaje claro y enérgico de que la continuación del uso indiscriminado de la fuerza excesiva por un gobierno contra su propia población no se puede aceptar más. Botswana considera que estas acciones son extremadamente reprensibles y que justifican la medida que la Asamblea acaba de adoptar: la suspensión de los derechos de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos, como se ha establecido en el párrafo 8 de la resolución 60/251 que le dio origen.

**Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua): Nicaragua, como país superviviente de repetidas agresiones y ocupaciones militares de una Potencia

extranjera, que han tenido un costo altísimo en vidas humanas nicaragüenses, aboga y seguirá abogando por la paz y la reconciliación. Dondequiera que sea y bajo cualquier circunstancia, el diálogo y la negociación entre hermanos es el único camino viable para resolver los conflictos internos, garantizando la soberanía y la integridad de la nación y su territorio.

A Nicaragua le preocupa enormemente la pérdida de vidas humanas de civiles inocentes. En este caso en particular, lamentamos profundamente la pérdida de vidas humanas en Libia, país con el que Nicaragua ha mantenido estrechas relaciones. Confiamos en la capacidad y la sabiduría del pueblo libio y de su liderazgo, encabezado por Muammar Al-Qadhafi, para resolver sus problemas internos y encontrar una solución pacífica de manera soberana, sin injerencias, sin dobles raseros, sin intervenciones militares extranjeras de ningún tipo y bajo ninguna justificación.

Por eso nos preocupa profundamente la arremetida mediática feroz a la que está siendo sometida Libia y su pueblo. Las noticias son contradictorias, infladas, utilizadas al antojo de los grandes centros de poder, de las grandes Potencias. No hacen más que incitar a la violencia y tratar de justificar una agresión e intervención militar extranjera que únicamente provocará un mayor derramamiento de sangre, caos y desestabilización, situación que abrirá las puertas, una vez más, a aquellos que quieren apoderarse de los cuantiosos recursos petroleros del pueblo libio.

Nicaragua quiere dejar constancia de que condena todos aquellos intentos de dividir el territorio de Libia por parte de las Potencias con fines de conseguir sus recursos naturales. Asimismo, Nicaragua quiere dejar constancia de que la aplicación de esta medida —la suspensión de Libia del Consejo de Derechos Humanos— no sólo no abona a la solución de la crisis interna que está viviendo el pueblo libio, sino que sienta un mal precedente. Suspender a un país sus derechos como miembro del Consejo de Derechos Humanos, de manera precipitada y sobre la base del tipo de información que hemos visto en los medios de los grandes centros de poder, crea precedentes para aquellos países que han hecho de la selectividad el vector principal de su política exterior. Estos mismos países que se hacen los ciegos respecto de sus propias violaciones masivas de derechos humanos y pretenden que todos nosotros las ignoremos son los que invaden

nuestros pueblos y montan cárceles clandestinas. Esa doble moral es rechazada y condenada por Nicaragua.

Violación de derechos humanos es la perpetrada en contra de los pueblos árabes y palestinos y en contra de Nicaragua, como fue presentada a través de la decisión que tomó la Corte Internacional de Justicia. Violación de derechos humanos es la que se da en contra de los cinco héroes cubanos.

Nicaragua hace un llamado a la calma y a la negociación, a dejar de lado el doble rasero y a promover el diálogo. Abriga la esperanza de que el pueblo libio alcance la paz en el pleno ejercicio de su soberanía nacional.

**Sr. Kleib** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia se suma a otros al expresar su profunda preocupación ante la situación que impera en Libia, que sigue deteriorándose de manera trágica. El pueblo y el Gobierno de Indonesia están muy acongojados por la pérdida de vidas inocentes como resultado de los aborrecibles ataques cometidos. Nos apenan las pérdidas y la destrucción inmensas y expresamos nuestras sinceras condolencias a los familiares de las víctimas.

Indonesia ha mantenido su firme posición de principios de que, en última instancia, el pueblo de la nación tiene el derecho soberano y la responsabilidad de trazar su propio camino democrático y pacífico para superar los retos que tiene ante sí. Sin embargo, observamos en cambio un Gobierno que no está dispuesto a cumplir su responsabilidad elemental de proteger y garantizar la seguridad y el bienestar de sus propios ciudadanos. Lo más alarmante es que el Gobierno sólo esté dispuesto a ocasionar daño a sus propios ciudadanos.

Compartimos el desaliento de la comunidad internacional por la forma en que las autoridades de Libia han encarado las aspiraciones legítimas del pueblo de Libia. La nación libia merece normalidad y paz a fin de poder decidir su futuro de manera pacífica y mediante el diálogo. Las autoridades libias deben respetar la voz de los ciudadanos libios y abstenerse de utilizar la fuerza contra ellos. Deben respetar el derecho internacional relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Subrayamos que deberían hacer todo lo posible por detener la pérdida de vidas y el sufrimiento del pueblo de Libia.

Las autoridades libias tienen que adoptar medidas destinadas a proteger a los trabajadores y ciudadanos extranjeros y facilitar la partida de los que deseen marcharse del país. En ese sentido, recalamos la importancia de la cooperación entre los países y las entidades que participan en la evacuación de ciudadanos extranjeros.

Nos complace que la comunidad internacional se haya pronunciado en forma firme y unánime señalando que la violencia en Libia debe terminar. Las organizaciones regionales e internacionales también han adoptado serias medidas en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional a fin de encarar la situación imperante en Libia.

La aprobación de la resolución 65/265 por la Asamblea General, que tuvo lugar hoy, también refleja la importancia decisiva del apoyo de la comunidad internacional y envía una señal enérgica en cuanto a la importancia de proteger y promover los derechos humanos básicos en Libia.

Para concluir, permítaseme reafirmar que mi país está dispuesto a contribuir a los esfuerzos internacionales para mitigar el sufrimiento de los ciudadanos libios. Nos sumamos a la comunidad mundial al instar a las autoridades libias a que adopten con urgencia todas las medidas necesarias para poner fin a los sufrimientos de los libios inocentes, les brinden socorro y establezcan y garanticen las condiciones propicias para un proceso político democrático.

**Sra. Zhang Dan** (China) (*habla en chino*): En vista de la situación extremadamente excepcional que prevalece en Libia y ante las opiniones y preocupaciones expresadas por países árabes y africanos, la delegación de China se sumó al consenso sobre la resolución 65/265. Al mismo tiempo, la delegación de China espera que la suspensión por la Asamblea General del derecho de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos no sienta un precedente.

**Sr. Mahmood** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh ha seguido con preocupación los recientes acontecimientos ocurridos en la Jamahiriya Árabe Libia. Nos conmueve y preocupa profundamente el estallido de violencia y las violaciones de los derechos humanos, que han generado inseguridad en la región.

Esperamos que la crisis actual se resuelva en forma pacífica y que pronto se regrese a la normalidad.

A Bangladesh también le preocupa la seguridad de todos los expatriados que viven en Libia. La protección y la seguridad de todos los que se encuentran en el territorio de Libia, incluidos aproximadamente 60.000 expatriados de Bangladesh, se ven muy amenazadas. Por consiguiente, Bangladesh insta a todos los interesados a que actúen con suma moderación al abordar la catástrofe humanitaria en la Jamahiriya Árabe Libia.

**Sr. Sinhaseni** (Tailandia) (*habla en inglés*): Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Tailandia apoya plenamente la resolución 65/265, que se acaba de aprobar por consenso. Con esta resolución, y con la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad, aprobada el sábado pasado, la comunidad internacional ha enviado una señal clara y firme en el sentido de que la violencia y el derramamiento de sangre contra el pueblo libio deben terminar de inmediato. Eso representa una rápida respuesta a la recomendación del Consejo de Derechos Humanos de que se suspendiera el derecho de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos, por haber sido acusada de haber cometido violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos, como se estipuló en la resolución 60/251.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea otra dimensión de la crisis actual en Libia, a saber, la difícil situación de los trabajadores extranjeros que se encuentran en el país, como mencionaron antes el Secretario General y mi colega filipino de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

Aun en circunstancias normales, las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores extranjeros suelen ser complejas y difíciles. En períodos de crisis como esta, llegan a ser sumamente vulnerables. En el caso de Tailandia, tenemos más de 25.000 trabajadores y estudiantes en Libia. El Gobierno está haciendo todo lo posible por ayudarlos y posibilitar su retorno al país en condiciones de seguridad. Desde que la crisis comenzó, muchos de los que han podido llegar a países vecinos han regresado a su patria en condiciones de seguridad. Incluso ahora mismo, un buque está transportando a otros 2.000 trabajadores desde Trípoli. A pesar de esta operación masiva y compleja, esos 2.000 representan sólo una fracción de la cifra total de tailandeses que están en Trípoli. Permítaseme dejar

constancia de la gratitud y del aprecio sinceros de Tailandia por la cooperación y la asistencia que nos han brindado nuestros amigos, en particular Egipto y Túnez.

Esperamos que la comunidad internacional, junto con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, también preste a la cuestión de los trabajadores extranjeros la seria atención que merece. Si bien los Estados Miembros tienen derecho a estar preocupados por la difícil situación del pueblo de Libia y su valiente lucha, no debemos pasar por alto ni olvidar el hecho de que otros también necesitan nuestra atención y asistencia.

**Sr. Carrión-Mena** (Ecuador): Consecuente con su política de respeto y defensa de los derechos humanos y de promoción de la paz, el Ecuador condena la violencia imperante en Libia, que ha provocado ya un ingente derramamiento de sangre. Mi país lo hace por propia convicción y por disposición de su Constitución.

El Ecuador responde de manera coherente ante esta situación, que afecta trágicamente los derechos humanos del pueblo libio. Ya en esa línea, apoyó la semana pasada el consenso por el que se aprobó la resolución S-15/2 en el Consejo de Derechos Humanos, en su calidad de miembro del mismo. El Ecuador no puede dejar de señalar en esta ocasión que declara una vez más su irrestricto apego al principio de la condena de la injerencia en los asuntos internos de terceros Estados, sin exclusiones ni discrecionalidades como ha ocurrido en otros recientes casos, siendo quizás el más patético el del Iraq.

El Ecuador advierte, desde ya, su abierto rechazo de una eventual intervención militar en Libia. Que esta resolución 65/265, que se refiere exclusivamente a la defensa de los derechos humanos no sea utilizada con otro propósito y que sirva únicamente para proteger al sufrido pueblo libio.

**Sr. Solón** (Estado Plurinacional de Bolivia): El Estado Plurinacional de Bolivia se ha sumado al consenso en la aprobación de la resolución 65/265 porque rechaza el uso de la violencia, venga de donde venga y, en particular, aquella que se despliega contra la población civil desarmada. Nada justifica la pérdida de vidas humanas.

Bolivia vivió situaciones similares a las que se viven en el Oriente Medio cuando un Gobierno

neoliberal recurrió en octubre de 2003 a la metralla asesina para acallar el levantamiento del pueblo en Bolivia. El dolor humano de las masacres no es ajeno a la vida y la historia del pueblo de Bolivia.

Sin embargo, este consenso que hoy existe no puede ser malinterpretado y utilizado para promover una intervención militar. Libia debe encontrar la paz en el marco del más amplio respeto de su soberanía e integridad territorial, reservando y garantizando los derechos humanos de toda su población. Cualquier intento de injerencia externa para controlar sus recursos naturales y petrolíferos debe ser condenada enérgicamente. No hay nada peor que aprovecharse del dolor humano para fines geopolíticos.

Asimismo, queremos alertar contra el peligro de utilización de este mecanismo, que por primera vez se adopta en el Consejo de Derechos Humanos para, selectivamente, aplicarlo contra países que tienen una orientación diferente a la de las Potencias dominantes. En la defensa de los derechos humanos no puede haber dobles estándares, ni ser más permisivo con los amigos y más estricto con quienes disienten con uno.

En esta medida, es necesaria la más amplia investigación independiente e imparcial de lo que sucede en Libia para evitar cualquier manipulación mediática y garantizar que se haga efectivamente justicia. La aprobación de esta resolución debe ser una clara señal para que cese la violencia en Libia y se encuentre una solución pacífica que respete los derechos humanos de todos en el marco de la soberanía y la integridad territorial.

**Sr. Quinlan** (Australia) (*habla en inglés*): Australia fue patrocinador de la histórica resolución 65/265. Condenamos los recientes acontecimientos ocurridos en Libia. El Gobierno de Libia debe cumplir su responsabilidad de proteger a su población. La comunidad internacional tiene su propia responsabilidad de actuar en las situaciones que requieran la protección de la población civil de las atrocidades en masa, incluidos los crímenes de lesa humanidad.

Estamos firmemente convencidos de que las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos cometidas recientemente por el régimen libio justifican su suspensión del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la propia resolución 60/251 de la Asamblea General. Es insostenible que un régimen que falta claramente a su responsabilidad de

proteger a su propio pueblo pueda ser miembro de tal órgano fundamental. Se ha conferido a la Asamblea General el mandato de adoptar esa medida justamente en esas circunstancias. Es apropiado que lo haya hecho por consenso.

Acogemos con agrado la declaración firme formulada por la Liga de los Estados Árabes, el comunicado hecho público por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la declaración de la Organización de la Conferencia Islámica. Las medidas unánimes y enérgicas adoptadas posteriormente tanto por el Consejo de Seguridad como por el Consejo de Derechos Humanos enviaron una señal clara al Gobierno de Libia de que la comunidad internacional no permanecerá impasible frente a tales violaciones flagrantes y sistemáticas.

Acogemos con agrado la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad y estamos trabajando para aplicarla urgentemente, junto con sanciones autónomas adicionales anunciadas el fin de semana pasado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia. Instamos al Consejo de Seguridad a que estudie la posibilidad de adoptar más medidas para proteger al pueblo de Libia en caso de que sea necesario.

El pueblo libio clama por su libertad. Australia apoya los derechos y las libertades universales del pueblo libio. Nuestros pensamientos se dirigen hacia el pueblo libio, que sigue luchando por verse libre de la opresión. Celebramos su valentía.

**Sr. Reuben** (Israel) (*habla en inglés*): Israel apoya plenamente la resolución 65/265 y la suspensión de la condición de Libia de miembro del Consejo de Derechos Humanos, que se debió haber llevado a cabo hace largo tiempo. Durante años, hemos estado señalando a la atención sobre la terrible y preocupante situación en materia de derechos humanos imperante en nuestra región. La situación en Libia es un ejemplo de ello. Es lamentable que tales tragedias se aborden sólo cuando se desencadenan crisis y se cometen asesinatos, como en el presente caso, pese al hecho de que se cuenta con pruebas fehacientes de que esas violaciones sistemáticas y aborrecibles de larga data se han cometido durante años.

Bajo su infame régimen actual no se debería haber elegido a Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos. La respuesta de la comunidad internacional a esta terrible crisis de derechos humanos

debe servir de llamada de atención al estudiar también el futuro del Consejo y su composición.

**Sr. Lima** (Cabo Verde) (*habla en francés*): Hay ocasiones en que los pueblos actúan para acelerar la marcha de su historia y echar por tierra todas las predicciones con el fin de imponer una nueva realidad que refleje sus aspiraciones más esenciales y legítimas. Hay ocasiones en la historia en que esas insurrecciones son tan profundas y decisivas que llevan a algunos a comprender su contexto y hacen que otros interpreten de manera poco fidedigna proyecciones geopolíticas. Estamos presenciando lo que algunos han denominado la primavera de los pueblos del mundo árabe. Se trata de uno de esos momentos históricos en que se modifican radicalmente los parámetros del pasado, y los regímenes basados en valores obsoletos que han perdido el sentido de la historia se ven quebrantados en su meollo más profundo. Son momentos que definen un futuro y que están destinados a ser prometedores para todos, y deben constituir ocasiones para mudar intereses egoístas o unilaterales.

Por lo que esas personas protestan y lo que piden en las calles de varios países es el respeto de la dignidad humana, la justicia para todos, la libertad y, por consiguiente, más democracia y más atención a sus aspiraciones básicas. ¿A quiénes no les gustaría disfrutar de esos valores eternos? ¿Qué pueblo no quisiera ser el dueño de su propio destino y capaz de elegir libremente su propio camino hacia la realización y el progreso?

Hoy, al afrontar las terribles prácticas abusivas perpetradas contra el pueblo libio por los que deben protegerlo y lo que, ciertamente, debemos denominar un crimen cometido contra el pueblo libio, la Asamblea General ha establecido claramente su posición, al suspender los derechos inherentes de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos. Guardar silencio ante esta situación no sólo sería un crimen, sino que constituiría un fracaso a ojos de la historia. En ese sentido, expresamos nuestra solidaridad con ese gran pueblo, a la vez que respondemos al llamamiento hecho por el Consejo de Derechos Humanos.

Por esa razón, apoyamos la resolución 65/265, y estamos satisfechos de haber podido participar en este esfuerzo importantísimo de las Naciones Unidas.

**Sr. Vigny** (Suiza) (*habla en francés*): Quisiera agradecer a los Estados árabes y africanos que tomaron la iniciativa de presentar a la Asamblea General la

resolución 65/265, por la que se suspenden los derechos inherentes de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos, de la que Suiza fue patrocinador. En esa resolución se aplica el párrafo 14 de la resolución S-15/2, aprobada el 25 febrero por el Consejo de Derechos Humanos en su período extraordinario de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Libia.

Suiza acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 65/265, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 60/251. La resolución de hoy fortalece, sin duda alguna, la credibilidad del Consejo de Derechos Humanos y, por consiguiente, de las propias Naciones Unidas. Para mi país, esto es esencial.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador inscrito en mi lista para esta sesión.

Un Estado miembro ha solicitado ejercer su derecho a contestar. Permítaseme recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención.

**Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela): Lamentamos tener que replicar a la delegación de los Estados Unidos, ya que el tema que discutimos tiene un profundo contenido humano y universal y no tiene, por lo tanto, un carácter bilateral. Es comprensible que un Gobierno con tan largo historial de violación de los derechos humanos en su país y en el mundo responda con falsos argumentos a los demostrables señalamientos que hizo la delegación venezolana sobre la política intervencionista de los Estados Unidos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos llegado al fin de nuestras deliberaciones. La Asamblea ha adoptado una decisión enérgica e importante que, sin duda, va dirigida a las esperanzas de millones de hombres y mujeres, de que la Asamblea General y las Naciones Unidas en su conjunto puedan demostrar que son defensoras inquebrantables de los derechos humanos. Personalmente, celebro esta decisión y deseo decir que estoy orgulloso de presidir la Asamblea.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*